



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC:0013116/2015

VISTO:

Las solicitudes de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas cátedras de la Facultad de Filosofía y Humanidades por parte de estudiantes y egresados de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar sus solicitudes de inscripción,

Que la Secretaría Académica, en consulta con las Escuelas y Departamentos de la FFyH recomienda la aceptación de la condición de cursado solicitada. (Ordenanza HCS 5/99, Res. HCS 262/00 RR 1146/00)

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a la alumna **FERNANDEZ LUCILA**, D.N.I. 30.207.741 en las siguientes materias: **Filosofía del lenguaje I, Filosofía del lenguaje II, Lógica I, Filosofía de la ciencia, Filosofía Moderna** de la Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Escuela de Filosofía; al Área de Enseñanza y archívese.

CÓRDOBA, **22 MAY 2015**

RESOLUCIÓN Nº **0659**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES